



## Los enemigos de la reforma financiera

Estados Unidos está a punto de unirse a las diecinueve jurisdicciones representadas en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que no han incorporado las reformas acordadas hace casi dos años por el G-20, conocidas como "Basilea III". Este retraso ha significado un duro golpe para la agenda de la incipiente reforma financiera.



Roberto Bissio\*

## Derechos humanos y finanzas torcidas

El lunes 10 de diciembre, día internacional de los derechos humanos, un grupo de organizaciones defensoras de estos derechos y redes globales de ciudadanos lanzaron un sitio web ([www.rightingfinance.org](http://www.rightingfinance.org)) dedicado a la relación entre las normas que regulan (o no) a las finanzas y las leyes y tratados internacionales que defienden la dignidad humana.

La quiebra de la banca de inversión Lehman Brothers en setiembre de 2008 desencadenó una crisis financiera en Estados Unidos que pronto se convirtió en crisis de la economía globalizada, con efectos que aún se sienten en todo el planeta de diversas

maneras. Muchos estudios han documentado cómo esta crisis generó desempleo a nivel mundial, aumentó la pobreza y se descargó sobre las mujeres al aumentar la violencia doméstica y las tareas en el cuidado de niños, ancianos y enfermos, para compensar el recorte de los presupuestos gubernamentales de educación y salud.

"Y sin embargo la regulación financiera es tratada como si los derechos humanos no fueran parte de la discusión", explicó el economista argentino Aldo Caliarì, investigador del Center of Concern de Washington y coordinador de "Esto es lo que nos proponemos cambiar", una campaña por vincular finanzas y derechos humanos apoyada, además, por la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID), el Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR), Civicus, la Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el grupo de feministas del Sur DAWN, el Instituto Brasileño de Análisis Social y Económico (Ibase), Social Watch y el Centro Noruego de Derechos Humanos.

La preocupación por el impacto sobre los derechos humanos de la crisis y las consiguientes políticas económicas llamadas "de austeridad" ya había llevado en junio pasado al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Cul-

turales de las Naciones Unidas a dirigirse a los gobiernos a través del poco usual expediente -para un organismo de las Naciones Unidas- de una "carta abierta". En ella se reconoce que las decisiones en tiempos de crisis son "siempre difíciles y complejas" y "a veces dolorosas", pero "deben evitarse aquellas que nieguen o restrinjan los derechos económicos, sociales y culturales", ya que esto sería violatorio de las normas internacionales de derechos humanos y, además, "pueden conducir a inseguridad social e inestabilidad política".

Pero como sabe cualquier niño lector de cuentos de hadas, es mucho más fácil soltar al genio de su encierro en la botella que hacerlo volver a ella luego.

Las dos medidas principales que resultaron en el caos financiero mundial actual fueron el libre flujo internacional de capitales y la eliminación de la

distinción entre banca de servicios al público [ahorros, cheques, hipotecas] y banca de inversión. Esto permitió a los financistas apostar con el dinero de otros y esconder ganancias en paraísos fiscales. La "banca sombra", o sea todas las actividades financieras no cubiertas por las reglas que rigen a los bancos, como los fondos de cobertura (*hedge funds*) y los "vehículos estructurados de inversión", ha crecido hasta los sesenta y siete billones (millones de millones) de dólares a fines de 2011, según un informe publicado a fines de noviembre pasado por la Junta de Estabilidad Financiera, un grupo de trabajo creado por el G-20. Esta suma es mayor que el capital total de todos los bancos centrales del mundo, los fondos de inversión y los fondos de pensión combinados.

La "banca sombra" es en gran medida un activo no declarado de los bancos de inversión y buena parte de este dinero está resguardado por las normas de secreto de los paraísos fiscales. Este dinero está colocado a corto plazo y las instituciones que lo manejan pueden quebrar fácilmente, ya que no tienen la supervisión de los bancos centrales y por tanto tampoco su protección. Esto ocasiona inseguridad y una gran tendencia a las "corridas" debidas a pánicos fundados o infundados.

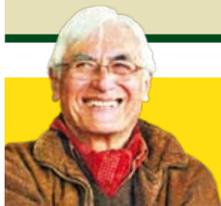
Esta volatilidad fue uno de los factores que precipitó la crisis del 2008 y la Junta de Estabilidad Financiera ahora sugiere una larga lista de medidas de control, que las hagan funcionar de manera similar a los bancos y permita su inspección por los bancos centrales. Sin embargo, de poco sirve que las autoridades nacionales tapen la botella si en el otro extremo la banca *offshore*, fuera de la jurisdicción de cualquier país o autoridad impositiva, brinda una salida fácil.

Estados Unidos ejemplifica esta paradoja, con sus recientes medidas que obligan a la banca extranjera que quiera operar en su territorio a brindar información sobre los activos de ciudadanos estadounidenses, al mismo tiempo que protegen el secreto de los depósitos de extranjeros no residentes en bancos del país.

Esto es inadmisibles desde el punto de vista de los derechos humanos, que no solo son universales, sino también extraterritoriales, o sea, que los gobiernos son responsables de proteger los de sus ciudadanos y, además, de asegurar que no sean violados en otras partes del mundo por causa de sus acciones u omisiones.

**Las decisiones en tiempos de crisis son siempre difíciles y complejas, pero deben evitarse aquellas que nieguen o restrinjan los derechos económicos, sociales y culturales.**

\* Director del Instituto del Tercer Mundo (ITeM).



Todas las voces,  
todas

Héctor Béjar  
www.hectorbejar.com

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de la República Argentina, llamada también Ley de Medios, abre un enorme espacio independiente del gobierno y de los monopolios mediáticos para la expresión de los grupos ciudadanos; pero sigue atrapada por jueces tan sometidos a los poderes fácticos como sus colegas peruanos que otorgan acciones de amparo a las mafias.

Restituida la democracia al promediar los ochenta surgieron radios libres de FM en baja potencia que no tenían licencia porque lo impedía la Ley de Radiodifusión 22285 de la dictadura de Rafael Videla. En los noventa, el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) les adjudicó un permiso precario y provisorio.

Ahora la Ley de Medios legaliza y ordena la expresión ciudadana.

En Argentina existen unas cuatro mil emisoras comunitarias nucleadas en el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y en la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) Argentina.

La ley divide el espacio radioeléctrico en tres partes iguales entre el Estado, el sector privado y las organizaciones sin fines de lucro, reduce de veinticuatro a diez los servicios abiertos de radio y televisión en poder de un solo dueño y prohíbe a una empresa que posee un canal abierto ser también propietaria de un servicio de televisión por cable en la misma localidad. Obliga a las compañías que tienen más de diez licencias de radio o televisión a desprenderse de los medios excedentes en el plazo de un año para abrir espacio a otras emisoras. Fue votada por el Congreso en 2009 con una mayoría de dos tercios.

Clarín y La Nación han logrado demorar la entrada en vigencia recurriendo al Poder Judicial. El Grupo Clarín se niega a devolver las licencias en su poder que exceden el número permitido.

La Cámara en lo Civil y Comercial Federal amplió la medida cautelar concedida al Grupo Clarín hasta que se dicte la sentencia definitiva sobre si son constitucionales el artículo 65, que restringe las agrupaciones monopólicas, y el artículo 161, que obliga a desinvertir cuando se excede los límites legales.

El juez Francisco De las Carreras, integrante de la Sala que ha detenido la aplicación de la ley, estuvo en Miami, con gastos de estadía y pasaje cubiertos por Certal, organización vinculada al Grupo Clarín. El esposo de la jueza Graciela Medina, otra integrante de la Sala, es abogado del Grupo Clarín.

El gobierno ha demandado ante la Corte Suprema la anulación del fallo en vista de que ésta fijó el 7 de diciembre como fecha límite para adecuarse a la legislación y descartó cualquier posibilidad de prorrogar la medida cautelar.

La presentadora Inés Farina, locutora de Radio Sur, ha comentado: "La nueva ley es decisiva no solo para la radio alternativa y de servicio público, sino para toda la sociedad. Con ella se puede mejorar la calidad de la democracia y propugnar que a todos se nos garantice la libertad de expresión".

Es célebre la primera plana de Clarín el 22 de setiembre de 1955, semanas después de ser bombardeada la Plaza de Mayo con un saldo de trescientos muertos, derrocado el presidente constitucional, clausurado el Congreso y depuesta

la Corte Suprema: "Es total la tranquilidad en el país". Y añadía: "Cita de honor con la libertad... la noche ha quedado atrás". Por su parte, La Nación de los Mitre ha apoyado todos los golpes de Estado sin excepción.

Clarín y La Nación obtuvieron su condición monopólica apoyando a la dictadura de Videla y obtuvieron el control del papel de diarios adueñándose de Papel Prensa, fábrica confiscada a la familia de David Graiver, socio de Jacobo Timerman, dueño del famoso diario La Opinión, empresario y banquero torturado por la dictadura militar por ser asesor financiero de los Montoneros. Toda la familia Graiver fue secuestrada y torturada, y el mismo Graiver murió en un extraño accidente de aviación en 1976 en México.

Como afirma Luis Brushtein en un artículo publicado en Página 12 el 8 de diciembre, el gobierno de Cristina Fernández se está enfrentando a los poderes de los ex represores de la dictadura, los fondos buitres y los monopolios mediáticos.

## Estados Unidos retrasa implementación de Basilea III

# Una victoria para los enemigos de la reforma

Estados Unidos está a punto de unirse a las diecinueve jurisdicciones representadas en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que no han incorporado en su ordenamiento doméstico las reformas acordadas por el G-20, conocidas como "Basilea III". Este retraso ha significado un duro golpe para la agenda de la incipiente reforma financiera.

Aldo Caliarì\*

La agenda de la reforma financiera en ciernes recibió un nuevo golpe cuando los reguladores estadounidenses anunciaron un retraso en la ejecución de las reformas al régimen de requisitos de capital bancario acordado hace casi dos años por el G-20. Con esto, Estados Unidos está a punto de unirse a las diecinueve jurisdicciones -de veintisiete- representadas en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea que no han incorporado las reformas, conocidas como "Basilea III", en su ordenamiento doméstico.

Es cierto que, según el último informe sobre la aplicación emitido por el Consejo de Estabilidad Financiera, Estados Unidos es uno de los países que ya han implementado "Basilea II.5". De hecho, los reguladores estadounidenses presentaron una propuesta de norma para implementarla en 2011, y en junio pasado se aprobó una regla final.

Basilea II.5 refiere a un conjunto de reformas en el marco de los requerimientos de capital aprobados después de la crisis financiera que se espera que entren en vigor antes que el resto de los cambios incluidos en el Acuerdo de Basilea sobre requisitos de capital bancario. Por lo tanto, tenían un plazo más corto, originalmente a fines de 2010 [en 2011, el G-20 se comprometió a implementarlos a fines de ese año].

Este conjunto de reformas centra los cambios en cómo los bancos ponderan los riesgos de las operaciones bursátiles. Entre otras cosas, los ajustes en Basilea II.5 requieren algunas salvaguardias en los modelos que los bancos utilizan para medir el riesgo y ciertas divulgaciones con respecto a los mismos, en particular en lo que respecta a las actividades de titulación.

Es necesario reconocerles a los reguladores estadounidenses que la implementación de Basilea II.5 les exigió enfrentar un desafío que la mayoría de las otras jurisdicciones sólo están en etapas tempranas de enfrentar, es decir, la forma de reducir la dependencia de las evaluaciones de las agencias calificadoras de riesgo.



La fecha límite para comentarios del 7 de setiembre se amplió posteriormente a octubre, con una reglamentación definitiva anunciada para entrar en vigor en enero de 2013.

Sin embargo, el 9 de noviembre, los reguladores anunciaron que la publicación de la norma final y su implementación han quedado en suspenso. En su comunicado citan entre

los motivos el "volumen de comentarios recibidos y la amplia gama de puntos de vista expresados durante el período de comentarios".

Se opusieron a las normas decenas de comunidades y pequeños bancos en Estados Unidos que se quejan de que la carga resultante les obligará a recortar los préstamos y, en particular, los créditos hipotecarios.

El argumento en este último punto era que los costos operativos y de cumplimiento derivados de la ponderación del riesgo de los préstamos hipotecarios residenciales son inalcanzables para los prestamistas de ese tamaño. Se espera que los riesgos más altos conduzcan a mayores de-

mandas de capital que también serán una carga demasiado pesada para los pequeños bancos. Las aseguradoras que realizan préstamos y compañías de ahorro también se encontraban entre los grupos que se quejan de las reglas. Según los informes, éstas también están buscando exenciones de lo que dicen es la aplicación inadecuada de normas centradas en el modelo bancario a empresas dedicadas a la actividad aseguradora.

Sin embargo, el ataque a Basilea III no proviene solo de las empresas.

Thomas Hoenig, director de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos, abiertamente hizo un llamado para volver a la mesa de negociaciones: "Dado el cuestionable desempeño de las previas normas de capital de Basilea III, las autoridades de supervisión deben repensar cómo se establecen las normas de capital... empezar de nuevo ofrece la mejor oportunidad de producir un mejor resultado".

Al adoptar este punto de vista, Hoenig en realidad se hizo eco de los recientes comentarios realizados por Andrew Haldane, del Banco de Inglaterra. Hay un montón de razones para estar de acuerdo con aquellos que critican el modelo de Basilea. Los inconvenientes en el modelo no se abordan realmente en la iteración Basilea III que, a la inversa, en algunos casos hasta la afianza.

Pero tales preocupaciones reales y justificadas en este caso proporcionan una cubierta para los mayores ganadores en la demora en la ejecución. Éstos son los gigantes financieros que se han concentrado aún más desde la crisis y cuyos beneficios se verán afectados por las nuevas normas de capital.

## Las reformas de Basilea III

"Basilea III" es un conjunto integral de reformas elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario. Estas medidas persiguen:

- \* Mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas de cualquier tipo.
- \* Mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno en los bancos.
- \* Reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos.

Las reformas se dirigen a la regulación de los bancos, para aumentar la capacidad de reacción de cada institución en periodos de tensión, y los riesgos sistémicos que puedan acumularse en el sector bancario en su conjunto. Estas dos dimensiones son complementarias, ya que aumentando la resistencia de cada banco se reduce el riesgo de alteraciones en el conjunto del sistema. Las nuevas normas se basan en el documento *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, conocido como Basilea II.

Bank for International Settlements (BIS):  
www.bis.org/bcbs/basel3\_es.htm



Banco Internacional de Pagos en Basilea.



South-North Development Monitor

● **Arbitraje internacional de inversiones: "una multimillonaria y egoísta industria"**. En lugar de actuar como intermediario justo y neutral, el arbitraje internacional de inversiones tiene "un gran interés en la perpetuación de un régimen que dé prioridad a los derechos de los inversores a expensas de los gobiernos democráticamente elegidos y de los Estados nacionales soberanos", según un nuevo informe de Transnational Institute (TNI) y Corporate Europe Observatory (CEO).

El informe, titulado "Profiting from Injustice: How law firms, arbitrators and financiers are fuelling an investment arbitration boom" (Beneficios de la injusticia: Cómo bufetes de abogados, árbitros y financieros alimentan el boom del arbitraje de inversiones), sostiene que se ha construido una "multimillonaria y egoísta industria", dominada por una élite exclusiva de bufetes de abogados cuya interconexión y múltiples intereses financieros plantean serias preocupaciones acerca de su compromiso de ofrecer juicios justos e independientes.

Como resultado, la industria de arbitraje comparte la responsabilidad de un régimen internacional de inversiones que no es ni justo ni independiente, sino profundamente erróneo y sesgado, agrega el informe.

Este pequeño grupo de abogados, denominado por algunos como "mafia interna", actúan como árbitros en los paneles e incluso se llaman unos a otros como testigos en los casos en litigio. Esto ha provocado una creciente preocupación, sobre los conflictos de interés, incluso dentro de la propia comunidad legal, concluye el informe de TNI y CEO. [7/12/2012]

SUNS es una fuente única de información y análisis sobre temas de desarrollo internacional, con especial énfasis en las negociaciones Norte-Sur y Sur-Sur. El servicio en inglés está disponible para suscriptores en: <http://www.sunsonline.org>

\* Director del Proyecto Repensando Bretton Woods del Center of Concern de Washington.



Martin Khor\*

# Bajo “nivel de ambición” en la Conferencia de Doha

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Doha concluyó con un bajo “nivel de ambición”, tanto en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los países desarrollados como en financiamiento para los países en desarrollo.

Varios delegados dejaron Doha con un sentimiento de alivio porque después de días de discusiones llegaron a un acuerdo sobre numerosos temas.

En definitiva, el régimen multilateral para el cambio climático sobrevivió una vez más, aunque con profundas diferencias y desconfianza entre países desarrollados y en desarrollo. El conflicto de paradigmas entre esos dos grupos de países fue muy evidente durante las dos semanas de negociaciones y se emparcó superficialmente en las últimas horas para evitar un fracaso rotundo.

Pero las diferencias resurgirán cuando se reanuden las negociaciones el año próximo. Evitar un colapso es una medida de escaso éxito.

En términos de avances hacia una acción real para enfrentar la crisis del cambio climático, la conferencia de Doha resultó totalmente inadecuada y otra oportunidad perdida. Tuvo lugar al final de un año de eventos inusualmente extremos. Las noticias del tifón de Filipinas, que mató a quinientas personas y dejó a otras trescientas mil sin vivienda, recordaron a los participantes la realidad de la crisis climática.

Sin embargo, los dictados de la competencia económica y los intereses comerciales lamentablemente fueron mayores prioridades para los

países desarrollados. De ahí su bajo nivel de ambición en materia de reducción de emisiones. Y tampoco cumplieron sus promesas de proporcionar fondos y transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

El resultado más importante de la Conferencia de Doha fue la adopción formal del segundo periodo del Protocolo de Kioto (2013 a 2020), que continúa inmediatamente después de la finalización del primer periodo este 31 de diciembre. Pero los elementos son débiles. Canadá, Rusia, Japón y Nueva Zelanda, miembros originales del Protocolo, decidieron abandonarlo o no sumarse al segundo periodo. Solo quedan la Unión Europea, Australia y algunos pocos más de un total de treinta y cinco países desarrollados y en transición para realizar compromisos jurídicamente vinculantes en el segundo periodo.

Además, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a las que esos países se comprometieron es, en total, solo de dieciocho por ciento para 2020, por debajo del nivel de 1990, comparado con el veinticinco a cuarenta por ciento necesario para contener el aumento de la temperatura global en dos grados centígrados.

Un factor positivo en la decisión sobre el Protocolo de Kioto es el mecanismo relativo al “nivel de ambición”, presentado por países en desarrollo, que dispone que los países “repararán” su objetivo original y aumentarán sus compromisos para 2014, acorde con el objetivo global de veinticinco a cuarenta por ciento.

Por otra parte, la decisión limitó severamente los créditos o asignaciones extra disponibles para el segundo periodo del Protocolo de Kioto, que fueron acumulados en el primero por países que habían reducido sus emisiones más del nivel fijado. Según la decisión, esos países tal vez no puedan utilizar o vender la mayoría de sus excedentes.

Rusia es el país más afectado. El día de la clausura, el sábado 8 de diciembre, objetó duramente la forma en que el presidente de la conferencia, el qatari Abdullah Hamad al-Attiyah, impuso la decisión sobre el Protocolo de Kioto, incluso

cuando ese y otros dos países no habían estado de acuerdo.

Otra gran crítica es la falta de fondos para que los países en desarrollo puedan tomar medidas relativas al clima. La conferencia de 2010 en Cancún decidió que los países desarrollados deberían movilizar 100,000 millones de dólares por año desde 2020, y que entre 2010 y 2012 se entregarían 30,000 millones a través de una vía rápida.

Pero hay una brecha entre 2013 y 2020. A pesar de la demanda de los países en desarrollo de que hubiera 60,000 millones de dólares para 2015, la decisión del sábado 8 no especifica números en los compromisos. Solo “alienta” a los países a ofrecer por lo menos tanto como lo habían hecho en el periodo 2010-2012.

La falta de un compromiso financiero creíble restringe la capacidad de los países en desarrollo de adoptar medidas para combatir el cambio climático, y eso provocó su protesta en el plenario.

**La conferencia de Doha tuvo éxito en mantener vivo el régimen multilateral, pero no existió una sustancia real en las medidas para salvar el planeta del cambio climático.**

La conferencia de Doha también adoptó un conjunto de decisiones sobre acciones a largo plazo. Los países en desarrollo estuvieron conformes con los párrafos sobre equidad, medidas en torno al comercio unilateral, evaluación de la tecnología y una vaga referencia a los efectos de la propiedad intelectual.

No obstante, esas decisiones fueron muy débiles. Aún así, Estados Unidos registró su desacuerdo o reservas ante esas decisiones después de adoptado el texto, indicando que podría continuar objetándolo en futuras discusiones.

Una decisión positiva en Doha fue preparar, para la conferencia del

próximo año, un “mecanismo internacional” para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a las pérdidas y perjuicios derivados del cambio climático. Mientras tanto, se establecieron algunas actividades, entre las que se incluirán una reunión de expertos y la elaboración de documentos técnicos sobre el tema. Los países en desarrollo esperan que este programa dé lugar a nuevos fondos para los países que sufren desastres como inundaciones, sequías y aumento del nivel del mar.

La conferencia también adoptó un plan de trabajo sobre la Plataforma de Durban. Hubo grandes discusiones en Doha en torno a esto, y varios países en desarrollo insistieron en que se mencionara dicha Plataforma, que tiene su base en la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. El texto final no mencionó este principio e incluso, a instancias de Estados Unidos, se eliminó la referencia a la Cumbre de Río+20, que lo había refrendado.

Lo que quedó en el texto es una referencia al trabajo de la Plataforma de Durban guiado por los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Pero incluso entonces, en la sesión plenaria final, Estados Unidos introdujo la reserva de que rechazaba el uso de esta frase en las negociaciones.

Esto revela hasta qué punto Estados Unidos y otros países desarrollados carecen de un espíritu de cooperación internacional. Ya no están dispuestos a ayudar a los países en desarrollo y, lo que es inaudito, objetan hasta la aplicación de los principios de la Convención en las negociaciones por un nuevo acuerdo.

Por encima de todo, esto demuestra la trágica paradoja de la conferencia de Doha. Tuvo éxito en adoptar varias decisiones y mantener vivo el régimen multilateral, pero no existe una sustancia real en las medidas para salvar el planeta del cambio climático, como tampoco un compromiso genuino para apoyar a los países en desarrollo.

\* Director de South Centre.



## Brasil producirá con Bristol-Myers Squibb medicina contra el sida

Fabiana Frayssinet

El Estado brasileño comenzará un nuevo tipo de asociación con privados para producir un medicamento utilizado en el tratamiento contra el sida, a través de la transferencia de tecnología cuando la patente todavía está vigente.

Esta nueva etapa, que el Ministerio de Salud llama “Asociación de Desarrollo Productivo”, se concretará por medio de un acuerdo con el laboratorio transnacional Bristol-Myers Squibb, con sede central en Nueva York, para producir sulfato de atazanavir. El medicamento lo producirá el estatal Instituto de Tecnología en Fármacos y será distribuido a través de la red de salud pública como parte del “cóctel de antirretrovirales” utilizado por cerca de cuarenta y cinco mil pacientes.

“Es un proceso simbólico importante”, dijo Dirceu Greco, director del Departamento de Enfermedades Sexualmente Transmisibles, Sida y Hepatitis (DDSTal), al referirse al acuerdo, que permitirá a Brasil un ahorro de unos doscientos millones de dólares en los cinco años de su duración.

Lo importante en esta asociación es que permitirá a Brasil un mayor grado de soberanía en la producción de un medicamento, puesto que la tecnología será internalizada en el país y habrá ahorro, porque el gobierno recibirá el medicamento a un precio reducido, explicó el ministro de Salud, Alexandre Padilla.

Brasil garantiza desde 1996 el acceso universal a todos los medicamentos necesarios para el combate al virus de inmunodeficiencia humana (VIH), causante del sida, y a exámenes de control, de los que hoy se benefician más de doscientas mil personas. El Sistema Único de Salud, la red pública, ofrece tratamiento antirretroviral a 97 por ciento de los pacientes diagnosticados con la pandemia. (IPS)